AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

FRANCISCO JAVIER MORENO RUIZ (1 de 2)
Secretario-Interventor Accidental
Fecha Firma: 31/12/2025
HASH: 0ed4b5850d72c3c65e168b61216d86b

ANA ISABEL FRUTOS PINILLA (2 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 31/12/2025
HASH: 78710e86fd86d035857cdf98bd7ee156

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

Asistentes:
Dª Ana Isabel Frutos Pinilla, Alcaldesa-Presidenta.

Concejales:
Dª Mª Belén Solís Cerro.
D. Serafín Doblado Moreno.
D. Carlos Chamorro Domínguez.
Dª Mª de la Caridad Vaca Fernández.
Dª Cristina Romero Salgado
Dª Paula Vázquez Casco.
D. Andrés Gómez Calle.
D. Francisco Flores Castro.

Secretario Accidental
D. Francisco Javier Moreno Ruiz

No asisten justificando ausencia:
D. Alberto Bermudo Cerro.

No asisten sin justificar ausencia:
D. José Soltero Pinilla.

En La Garrovilla, a 25 de noviembre de 2025 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Ana Isabel Frutos Pinilla los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretario Accidental, D. Francisco Javier Moreno Ruiz. A las 20'35 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de comenzar con los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que esta Corporación se suma a los actos celebrados en el día de hoy y los que se celebren mañana con motivo del Dia Internacional contra la Violencia de Género, mostrando repulsa a la violencia machista.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025

Repartido el borrador del acta de la sesión de fecha de 16 de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión, resultando definitivo a los oportunos efectos.

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 20

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

Repartido el borrador del acta de la sesión de fecha de 10 de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión, resultando definitivo a los oportunos efectos.

3.- EXPEDIENTE 616/2025. SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA A CELEBRAR EL 21 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se informa que el objeto del punto es el sorteo entre las personas censadas que reúnan las condiciones exigidas por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para formar parte de las correspondientes Mesas Electorales que se formarán para las próximas Elecciones a la Asamblea de Extremadura que se celebrarán el 21 de diciembre de 2025.

Se procede para el sorteo a la utilización del programa informático "ida_CELEC" de la Oficina del Censo Electoral, correspondiente a este municipio, y que facilita el sorteo de todas las mesas electorales con la posibilidad de elegir un número determinado de suplentes, optándose por seleccionar el máximo que permite por cada titular de mesa (Presidente, Vocal 1º y Vocal 2º). La composición de cada mesa electoral, de acuerdo con las formalidades legales establecidas, estará integrada por los titulares de Presidente y Vocal 1º y 2º, así como dos suplentes por cada cargo.

El propio programa selecciona a las personas que reúnen las condiciones exigidas por Ley para ser Presidente o Vocal.

En aplicación de este sistema de sorteo, resultan elegidos/as para miembros de las mesas las siguientes personas:

Distrito: 01 Sección: 001 Mesa: U	
PRESIDENTE	LORENA SOLEDAD AMADOR BLANCO
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	EULALIA FERNANDEZ JIMENEZ
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ANA SEPULVEDA MERINO

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 20

VOCAL PRIMERO	MANUELA SOLTERO BERMUDO
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	JESUS CASTRO NICOLAS
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	LUCIENE GOLNÇALVES ARAUJO
VOCAL SEGUNDO	MARIA DOBLADO PACHECO
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	JOSE LUIS GUERRERO FARRONA
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	INES MARIA CALVO GUERRA

Distrito: 01 Sección: 002 Mesa: A	
PRESIDENTE	GONZALO CARDOSO GARCIA
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	JUANA IGLESIAS GONZALEZ
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	ALBA BERMUDO VALLES
VOCAL PRIMERO	ESPERANZA DIAZ DOMINGUEZ
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	AITOR GUTIERREZ LUENGO
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	BEATRIZ DOMINGUEZ GARCIA
VOCAL SEGUNDO	FRANCISCA ALMUDENA DELGADO CACEREÑO
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	INOHA ABAD RODRIGUEZ
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	MARIA JIMENEZ SANCHEZ

Distrito: 01 Sección: 002 Mesa: B	
PRESIDENTE	FERNANDO MARTINEZ CEREZO
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO	MARIA MORENO GUERRERO
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO	JUAN SANTOS PACHECO VIVAS
VOCAL PRIMERO	JUANA MARIA PALOMINO LANCHO
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO	ROSA MOLINA ANGULO
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO	DOMINGO PEREZ MORENO
VOCAL SEGUNDO	MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 20

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO	LAURA FATIMA MOLINA PAVON
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO	JONATHAN NOGALES CARRERA

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

4.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES.

La Sra. Romero Salgado, Primera Teniente de Alcalde, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- **Costes efectivos de los servicios ejercicio 2024.** Se informa que conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, por la Intervención se han comunicado los costes efectivos de cada uno de los servicios que se prestan en el Ayuntamiento de La Garrovilla al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido.
- **Expediente Modificación de Créditos 36/2025 en la modalidad de generación de crédito por ingresos,** por importe de 88.000,00 euros (Subvención Mano de Obra Garantía de Rentas 2025 (PFEA) - SEPE).
- **Expediente Modificación de Créditos 37/2025 en la modalidad de generación de crédito por ingresos,** por importe de 44.537,80 euros (Subvención Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz 2025-2026).
- **Expediente Modificación de Créditos 38/2025 en la modalidad de Trasferencia de créditos entre aplicaciones de gastos dentro de la misma área,** por importe de 1.200,00 euros (Mano de Obras Garantía de Rentas 2024 - PFEA).
- **Expediente Modificación de Créditos 39/2025 en la modalidad de Trasferencia de créditos entre aplicaciones de gastos dentro de la misma área,** por importe de 6.499,25 euros (Aportación Municipal subvención MOVES III).

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 20

- **Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2025 por el que se acuerda la destrucción de bienes (Vehículo Turismo Peugeot 205 Generation 1. Matrícula: BA1191Y; Vehículo Turismo KIA Sportage. Matrícula: CC9029U; Vehículo Mixto Adaptable OPEL Combo-C. Matrícula: 1083GKX) por ser inviable su enajenación.**
- **Resolución de Alcaldía de fecha 05 de noviembre de 2025 por la que se aprueba la tercera certificación de la obra "Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista",** por importe de 120.801,66 euros.
- **Renuncia a la concesión de ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2025/2026 (Publicación de la Resolución en el DOE número 208 de fecha 29 de octubre de 2025)** por constar solamente de 4 personas.
- **Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de noviembre de 2025, por la que se aprueban las bases y convocatoria del proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de Limpiador de Edificios Municipales.**
- **Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de noviembre de 2025, por el que se adjudica el contrato menor de obras "Reforma de gradas en campo de fútbol municipal" a la empresa ALFEVI, CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.L, con CIF B06746853, por importe de 37.029,27 euros (IVA incluido).**
- **Se ha publicado la Lista Definitiva de Admitidos del proceso de selección para la contratación de 7 Auxiliares de Ayuda a Domicilio.**
- **Se ha procedido a la reparación del vehículo del Encargado de Obras.**
- **Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 218 de fecha 14 de noviembre de 2025 la Resolución de concesión de subvenciones del Plan provincial de accesibilidad 2025 para la financiación de elementos de accesibilidad a favor de municipios de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Badajoz Subvención autos locos.** Se concede a esta entidad la cantidad 3.853,85 euros.
- **Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 218 de fecha 14 de noviembre de 2025 la Resolución de la convocatoria de**

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 20

subvenciones de la Diputación de Badajoz, destinadas al Fomento del Turismo en el año 2025. Se concede a esta entidad la cantidad 2.035,67 euros.

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

5.- EXPEDIENTE 293/2023. MODIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE DEDICACIONES Y RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 05 de julio de 2023 se determinó que el cargo de Alcaldía y concejal delegado de Hacienda realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial (50% de la jornada), respectivamente, estableciéndose unas retribuciones brutas mensuales de 1.946,00 euros para el cargo de Alcaldía y de 756,76 euros para el cargo de Concejal Delegado de Hacienda.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 03 de noviembre de 2025 se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa y procedimiento a seguir para revocar la declaración y situación de dedicación parcial al cargo de Concejal Delegado de Hacienda, que se emitió con fecha 03 de noviembre de 2025.

A la vista del citado Informe, la Alcaldía, considerando más adecuado para los intereses municipales desde el punto de vista de la organización así como desde el aspecto económico, considera que es conveniente reorganizar las delegaciones y, en su caso, revocar consiguientemente la declaración de dedicación parcial del cargo de Concejal Delegado de Hacienda.

Con fecha 03 de noviembre de 2025 se emite Propuesta de Alcaldía que sometida a Comisión Informativa de Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2025 se ha dictaminado favorablemente.

No obstante, y ante el planteamiento manifestado por el grupo CIUDADANOS en la Comisión Informativa, se ha propuesto la modificación de la Propuesta, la cual ha sido

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20

remitida a los Sres. Concejales con anterioridad a la celebración de la sesión del Pleno de la Corporación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete el asunto a votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez y Vaca Fernández).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, y por unanimidad de los Sres. miembros presentes en la sesión, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Revocar el régimen de dedicación parcial así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de Concejal Delegado de Hacienda.

El cargo de Alcalde/sa-Presidente/a mantiene, desde la fecha de toma de posesión del cargo, la dedicación y retribución establecida en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 05 de julio de 2023, que continúa vigente por no haberse adoptado, desde esa fecha, acuerdo contrario.

SEGUNDO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En el debate previo al acuerdo referido la Sra. Solís Cerro pregunta por qué al inicio de la presente Corporación se estimó que era oportuno y ahora no. La Sra. Frutos Pinilla indica que había que establecerla sobre una Delegación y se acordó la de Hacienda que era la que ella llevaba. Señala que la Sra. Romero Salgado desempeña un puesto de trabajo el cual es incompatible con el cargo de Concejal Delegado de Hacienda con dedicación parcial y retribución.

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 20

La Sra. Solís Cerro incide en que porque antes si y ahora no, cuando las funciones en el Ayuntamiento son siempre las mismas. Señala que en otras corporaciones el Alcalde siempre ha asumido los asuntos relacionados con la Hacienda Local.

La Sra. Romero Salgado señala que ella desempeña un cargo en otra administración a jornada completa y que las tareas relacionadas con el Ayuntamiento las desempeñará por las tardes, mañanas libres o los fines de semana, sin el reconocimiento de dedicación y retribución. Señala, además, que cuando hicieron el pacto consideraron oportuno que como la Sra. Frutos Pinilla iba a dedicar cuatro horas diarias al Ayuntamiento, se estableciera el reconocimiento de la dedicación y retribución por el trabajo que desempeñaría.

La Sra. Solís Cerro señala que en el Ayuntamiento siempre ha habido una persona liberada y que el Ayuntamiento ha continuado y que nunca han entendido la dedicación y retribución reconocida al cargo de Concejal Delegado de Hacienda y que la normalidad es la situación que se va a acordar ahora.

La Sra. Frutos Pinilla responde que fue una decisión del equipo de gobierno que forman.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

6.- EXPEDIENTE 602/2025. PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA PARA 2026. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo CIUDADANOS, se pregunta si no es necesario someter el expediente a Comisión Informativa. Por el Sr. Secretario se responde que no lo es. No obstante, se propone retirar el expediente del orden del día de conformidad con el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión se acuerda retirar el expediente y someter el expediente a Comisión Informativa.

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 20

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

7.- EXPEDIENTE 127/2025. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 40/2025, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (REPARO SUSPENSIVO BOLSA DE VINCULACIÓN 4 2). APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 40/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	**Fecha**	**Observaciones**
Providencia de Alcaldía	04/11/2025	
Memoria de Alcaldía	04/11/2025	
Informe de Secretaria	04/11/2025	
Informe de Intervención	04/11/2025	Favorable
Informe de Intervención cálculo estabilidad presupuestaria	04/11/2025	Favorable con observaciones
Propuesta de Alcaldía	12/11/2025	
Dictamen Comisión Informativa de Hacienda	20/11/2025	Favorable

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez y Vaca Fernández).

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 20

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión, resultan adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 40/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, como sigue a continuación:

Suplemento en Partida de Gastos

Aplicación presupuestaria		**Descripción**	**Euros**
Programa	Económica		
454	210	Reparación, mantenimiento y conservación infraestructuras (caminos rurales	1.119,35€
		TOTAL GASTOS	**1.119,35€**

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

Bajas en Partida de Gastos

Aplicación presupuestaria		**Descripción**	**Euros**
Programa	Económica		
241	131 00	Personal Laboral temporal Plan de Activación para el Empleo Local	1.119,35€
		TOTAL GASTOS	**1.119,35€**

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 20

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

8.- EXPEDIENTE 622/2025. ADOPCIÓN DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto el informe de fiscalización con reparo suspensivo emitido por la Intervención Municipal en fecha 04 de noviembre de 2025, de la siguiente factura:

Datos de la factura	Registro de la entrada
Proveedor: SANTIAGO ROBLES SALGADO	Punto de entrada: Ayuntamiento de La Garrovilla
NIF/CIF: *********	DIR3: L010060589
Fecha de expedición:30/09/2025	Fecha y hora de entrada:27/10/2025
N.º de factura: 38ª	N.º de registro administrativo: 2025/1263
Importe total: 5.550,27 EUROS	
Concepto: se detalla en la factura que obra en el expediente	

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de reconocimiento, pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2025, cuyo importe asciende a 5.550,27 euros.

Visto que la obligación económica se presume indebidamente adquirida por insuficiencia de créditos y ausencia de expediente administrativo tramitado de conformidad con la normativa aplicable. Se acredita la efectiva realización de la prestación mediante Acta de Conformidad.

Considerando que se trata de obligaciones vencidas y exigibles, por lo que las mismas deben ser objeto de reconocimiento, siendo el procedimiento adecuado para ello el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

De conformidad con el artículo 217.2.a) de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuando los reparos se basen en insuficiencia de crédito, corresponde al Pleno de la Corporación la resolución de la discrepancia.

Además, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, señala que *"Corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera".*

Visto que el expediente ha sido sometido y dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2025 se somete el asunto a votaciones, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez y Vaca Fernández).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión, resultan adoptados los siguientes acuerdos:

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 20

PRIMERO. Resolver la discrepancia y proceder al levantamiento del Reparo formulado por la Intervención Municipal con fecha 04 de noviembre de 2025 por falta de consignación presupuestaria, sobre los gastos derivados de la factura emitida por Santiago Robles Salgado, por importe total de 5.550,27 euros.

SEGUNDO. Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 5.550,27 euros, para imputar al Presupuesto de 2025, los gastos derivados de la factura emitida por Santiago Robles Salgado, quedando el mismo condicionado a la aprobación y entrada en vigor de la modificación presupuestaria número 40/2025 en la modalidad de Suplemento de Crédito.

TERCERO. Remitir el acuerdo a la Intervención municipal a efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios.

La Sra. Solís cerro que van a votar a favor del reparo porque creen que es lo que se debe hacer, y que en la situación contraria no se aprobaría.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

9.- EXPEDIENTE 127/2025. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 42/2025, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA (APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DIVERSAS). APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 42/2025 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Providencia de Alcaldía	18/11/2025	
Memoria de Alcaldía	18/11/2025	
Informe de Secretaría	18/11/2025	
Informe de Intervención	18/11/2025	Favorable

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 20

Informe de Intervención cálculo estabilidad presupuestaria	18/11/2025	Favorable con observaciones
Propuesta de Alcaldía	18/11/2025	
Dictamen Comisión Informativa de Hacienda	20/11/2025	Favorable

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado y Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

Votos en contra: Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez y Vaca Fernández).

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, por mayoría de los Sres. miembros presentes en la sesión, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 42/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Transferencias en Aplicaciones Altas

Aplicación presupuestaria		**Descripción**	**Euros**
Programa	Económica		
1532	210	Reparación mantenimiento conservación vías públicas	1.301,67
171	623	Maquinaria parques y jardines	1.324,95

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 20

135	624	Vehículo protección civil	6.000,00
135	629	Otras inversiones protección civil	2.990,00
341	227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	7.502,00
342	212	Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones	6.815,50
338	227.99 02	Otros trabajos realizados por empresas	5.192,86
342	226.99	Otros gastos diversos	3.115,75
334	226.99	Otros gastos diversos	2.445,50
342	227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2.444,20
338	22699	Otros gastos diversos	2.152,41
338	221.05	Productos alimenticios	2.078,80
334	226.09	Actividades culturales	10.000,00
341	226.99	Otros gastos diversos	1.610,87
342	221.99	Otros suministros	1.642,11
334	629	Otras inversiones	3.478,38
342	629	Otras inversiones	1.905,00
		TOTAL GASTOS	**62.000,00**

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias.

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 20

Transferencias en Aplicaciones Bajas

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
241	131.00	Personal laboral temporal plan de activación para el empleo local	27.000,00
241	160.00	Seguridad Social	15.000,00
920	130	Laboral Fijo	20.000,00
		TOTAL GASTOS	**62.000,00**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Que en el caso de que resulte definitivamente aprobado el expediente, se proceda a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del resumen del mismo.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

En el debate previo al acuerdo referido, la Sra. Solís Cerro indica que está financiado con cargo a los créditos destinados al Plan de Empleo. Además, que se ha reducido el número de trabajadores del servicio de Ayuda a Domicilio de 14 a 7, en un servicio cada vez más necesario porque hay gente más mayor. Pregunta si hay lista de espera y la Sra. Alcaldesa señala que hay poca.

La Sra. Solís Cerro continúa diciendo que a lo largo del ejercicio presupuestario se ha ido usando el Remanente Líquido de Tesorería para financiar modificaciones de créditos. Además, señala que no se debería bajar los créditos de personal teniendo en cuentan que va

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 20

a venir una subvención de la Diputación de Badajoz con la que se puede financiar los gastos previstos en la presente modificación.

Continua la Sra. Solís Cerro indicando que esta modificación va destinada a muchas aplicaciones presupuestarias de la bolsa de vinculación de festejos (Área de gastos 3 Capítulo 2). Señala que se está gastando mucho dinero en festejos y que al final del ejercicio se habrá gastado cerca de 200.000 euros. Manifiesta que los trabajadores del Ayuntamiento tienen salarios muy bajos y en el que trabajadores con responsabilidad y mayor jerarquía tienen salarios más bajos que puestos con categorías más bajas. Indica que, si no se aprueba la RPT que se adopte alguna manera para adecuar los salarios de los trabajadores a su categoría profesional a través, por ejemplo, de un convenio.

Termina resumiendo que la mayoría de los créditos van destinados a la bolsa de vinculación de festejos y que destinar gastos de personal a gasto voluntario no lo ven de ninguna manera.

La Sra. Alcaldesa dice que el capítulo 1 del presupuesto de gastos estaba inflado y que solo han reducido las plazas de auxiliar de ayuda a domicilio porque no se consideran necesarias según la valoración que se realizó en diciembre de 2023 y que, además, se ha abierto el Centro de Día. Señala, además, que ella no ha bajado el sueldo a nadie y que se mantiene en el mismo sueldo que tenían con otras corporaciones y que se sube solamente lo establecido por ley.

La Sra. Solís Cerro señala que cuando ellos estuvieron en la anterior Corporación, hicieron una revisión de los usuarios pasando de 19 a 14, pero que bajar ahora a la mitad le parece excesivo.

El Sr. Doblado Moreno señala que se está llevando 62.000 euros de empleo a otras cosas, preguntando a la Alcaldía cuál es el porcentaje de parados en el municipio de La Garrovilla. Se genera un extenso debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Continuando con el debate, el Sr. Gómez Calle dicen que ellos se han remitido a lo que dice el técnico. Además, señala que si están tan preocupados por el empleo local ha escuchado de ellos que quieren quitar la plaza de Guarda Rural.

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 20

El Sr. Doblado Moreno le responde que la Sra. Alcaldesa dijo que cuando ella llegara a la Alcaldía eliminaría varios puestos de trabajos.

La Sra. Romero Salgado indica que ya se dijo que sobraría dinero porque se contemplaba la RPT. Señala que cuando se ha sabido con certeza lo que iba a sobrar se ha considerado destinarlo a otras cosas necesarias para el pueblo. Además, indica que la modificación de créditos también se destina a gastos de cultura y no solo a festejos. Se genera un extenso debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Finaliza el debate la Sra. Alcaldesa señalando que el presupuesto inicial destinado a personal que se incluye en el estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2025 está entre el 55 y 60 por ciento del total de créditos.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art. 82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, interesándose por los siguientes asuntos:

- **Obras Hogar del Pensionista.** Señala que le han comentado que ha habido problemas con el tema de ejecución y pagos y pide información. La Sra. Alcaldesa indica que ha habido un parón porque la empresa ha decidido terminar otras obras y ha habido pocos trabajadores en la obra del Hogar del Pensionista. Pregunta la Sra. Solís Cerro si pocos o ninguno. Responde la Sra. Alcaldesa que pocos. La Sra. Solís Cerro afirma que ha estado parado y que no hay ningún problema en reconocerlo. Pregunta la Sra. Solís Cerro por el plazo de ejecución, respondiendo la Sra. Alcaldesa que hoy han solicitado una ampliación del plazo de ejecución. Se genera un extenso debate cuyas

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 20

intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Continuando con el debate, la Sra. Solís Cerro manifiesta que lleva dos años y medio esperando que se le de información sobre los asuntos que se tratan en mancomunidad. Por la Sra. Romero Salgado se da traslado de los asuntos que se están tratando en mancomunidad y que está recogido en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Expuestos los asuntos que se están tratando en mancomunidad, el Sr. Doblado Moreno indica que a ver si el año que viene La Garrovilla puede ser sede de alguno de los cursos del Programa Escala. La Sra. Romero Salgado responde que llevamos dos años siendo sede. Continúa el Sr. Doblado Moreno que a ver si fuera posible que el programa colaborativo rural que se comparte con el Ayuntamiento de Esparragalejo sea sede en La Garrovilla. La Sra. Romero Salgado indica que la sede esta compartida con Esparragalejo pero que la formación no se podía hacer en el municipio de La Garrovilla ya que no hay aulas de formación disponibles porque se está impartiendo el curso de sociosanitario. El Sr. Doblado Moreno contesta que se podía haber destinado los 62.000 euros a dotar un aula de formación.

El Sr. Doblado Moreno pregunta por el Programa de Acompañamiento Familiar que se gestionaba por Mancomunidad a la cual se rechazó cuando la Sra. Romero Salgado era la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento. Pregunta si cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento se adhiera a dicho programa. La Sra. Romero Salgado responde que se explicó en su día el motivo por el que se rechazaba y cree que los ayuntamientos que se adhirieron todavía no lo han empezado. La Sra. Alcaldesa responde que esta semana pregunta si cabe la posibilidad de adherirse al programa.

Finalizado el debate sobre los asuntos que se tratan en mancomunidad, se retoma el asunto de la obra del hogar del pensionista. Señala la Sra. Solís Cerro que no pasa nada porque se le de información de lo que está pasando. Se genera un extenso debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

- **Obra AEPSA 2024.** Pregunta cuando va a finalizar la obra. La Sra. Alcaldesa responde que antes de finales de diciembre. Pregunta por la accesibilidad en la zona de la parada. La Sra. Alcaldesa responde que ya se comentó en su día

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 20

y explica que la accesibilidad tiene que estar en la zona de peatones. Pregunta si el banco que estaba se va a volver a instalar. La Sra. Alcaldesa señala que se van a instalar bancos nuevos financiados con cargo a la subvención del plan de accesibilidad de la que se ha dado cuenta en el punto de comunicaciones, resoluciones e informes.

- **Altercado grupo político el pasado domingo 23 de noviembre de 2025.** Pregunta que ha pasado ya que han tenido conocimiento que se ha llamado a la Guardia Civil. La Sra. Alcaldesa responde que le llamaron para ver si podían grabar un video y se le dijo que sin problemas. Incluso se les ofreció la posibilidad de que si querían instalar una mesa informativa lo solicitaran por escrito a través del Registro General del Ayuntamiento. Continúa la Sra. Alcaldesa que cuando lo vio el domingo por la mañana tenían instaladas mesas ocupando el dominio público y se les dijo que lo tenían que quitar.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21’39 horas, de lo que yo Secretario Accidental, certifico.

Cód. Validación: A5TAQ9TSLMFGZH6CMY9W5ZSNZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20